



**DECLARACIÓN PARA EL PAGO EN UNA SOLA CUOTA DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, AL VALOR AGREGADO Y EMPRESARIAL A TASA ÚNICA AL DISTRITO FEDERAL EN EL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES**

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES (cantidades sin centavos alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

PERIODO/BIMESTRE MES  AÑO  MES  AÑO

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

**DOMICILIO FISCAL**

CALLE  No. Y/O LETRA EXTERIOR  No. Y/O LETRA INTERIOR

COLONIA  DELEGACIÓN EN EL D.F.  CÓDIGO POSTAL

ENTIDAD FEDERATIVA  TELÉFONO  CORREO ELECTRÓNICO

ANOTE LA LETRA DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE:

N=NORMAL  
C=COMPLEMENTARIA  
R=CORRECCIÓN FISCAL

NÚMERO DE COMPLEMENTARIA

EN CASO DE COMPLEMENTARIA, O CORRECCIÓN FISCAL, FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN QUE SE COMPLEMENTA O CORRIGE. DÍA  MES  AÑO

No. DE CAJA:

No. DE PARTIDA:

**DETERMINACIÓN**

INGRESO ANUAL ESTIMADO \$

a) INGRESO BIMESTRAL ESTIMADO	\$ <input type="text"/>	g) PAGO A CARGO (e-f cuando e es mayor)	\$ <input type="text"/>						
b) CUOTA ÚNICA	\$ <input type="text"/>	h) PAGO EN EXCESO (f-e cuando e es menor)	\$ <input type="text"/>						
c) PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTO (Se anotará la diferencia entre su impuesto y el mismo ya actualizado conforme lo dispone el C.F.F.)	\$ <input type="text"/>	i) TOTAL A PAGAR (e ó g)	\$ <input type="text"/>						
d) RECARGOS	\$ <input type="text"/>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>FUNCIÓN DE COBRO</th> <th>CAPÍTULO Y CONCEPTO</th> <th>BOTÓN DE CAJA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6009</td> <td>2438</td> <td>45-5</td> </tr> </tbody> </table>		FUNCIÓN DE COBRO	CAPÍTULO Y CONCEPTO	BOTÓN DE CAJA	6009	2438	45-5
FUNCIÓN DE COBRO	CAPÍTULO Y CONCEPTO	BOTÓN DE CAJA							
6009	2438	45-5							
e) TOTAL DE CONTRIBUCIONES (b ó b + c + d, en su caso)	\$ <input type="text"/>								
f) MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD (En la declaración que se rectifica).	\$ <input type="text"/>								
A) MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL	\$ <input type="text"/>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>FUNCIÓN DE COBRO</th> <th>CAPÍTULO Y CONCEPTO</th> <th>BOTÓN DE CAJA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5011</td> <td>2412</td> <td>45-7</td> </tr> </tbody> </table>		FUNCIÓN DE COBRO	CAPÍTULO Y CONCEPTO	BOTÓN DE CAJA	5011	2412	45-7
FUNCIÓN DE COBRO	CAPÍTULO Y CONCEPTO	BOTÓN DE CAJA							
5011	2412	45-7							

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN, DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTA NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO.

SOLICITO A ESA AUTORIDAD FISCAL PROCEDA A DETERMINAR LA CUOTA BIMESTRAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2o.-C DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y 17 DE LA LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA \*

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN, DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTA NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO.

\* UTILIZAR ESTE ESPACIO SÓLO LA PRIMERA VEZ QUE PRESENTE SU DECLARACIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL DEL D.F.

## INSTRUCCIONES

1. Esta declaración debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos.

**NOTA: Esta declaración deberá presentarse por duplicado ante la Administración Tributaria de la Tesorería del Distrito Federal.**

2. En el caso de que los contribuyentes tengan establecimientos, sucursales o agencias en dos o más Entidades Federativas efectuarán los pagos bimestrales a cada Entidad Federativa.

3. Los contribuyentes que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.

4. Los datos referentes a fechas se anotarán utilizando dos números arábigos para el día (en su caso), dos para el mes y cuatro para el año.

Ejemplo: 15 de marzo del año 2013. 

15	03	2013
----	----	------

### 5.- DETERMINACIÓN:

**Ingreso anual estimado.-** Anotará el importe obtenido mediante una estimativa anual.

a) **Ingreso bimestral estimado.-** Anotará el resultado de multiplicar por 2 la cantidad que se obtenga de dividir entre 12 el ingreso anual estimado.

b) **Cuota única.-** Anotará la cuota única (**misma que incluye el Impuesto Empresarial a Tasa Única**) dependiendo del rango en que se encuentren sus ingresos bimestrales, de acuerdo a la siguiente:

**TABLA QUE DEBERÁ APLICARSE PARA EL CÁLCULO DE LA CUOTA ÚNICA, SOBRE LOS INGRESOS BIMESTRALES ESTIMADOS**

INGRESOS MÍNIMOS	INGRESOS MÁXIMOS	CUOTA ÚNICA
\$ 0.01	\$ 10,000.00	\$ 200
\$ 10,000.01	\$ 15,000.00	\$ 300
\$ 15,000.01	\$ 20,000.00	\$ 500
\$ 20,000.01	\$ 30,000.00	\$ 1,000
\$ 30,000.01	\$ 40,000.00	\$ 1,500
\$ 40,000.01	\$ 50,000.00	\$ 2,000
\$ 50,000.01	\$ 100,000.00	\$ 3,500
\$ 100,000.01	\$ 150,000.00	\$ 7,500
\$ 150,000.01	\$ 200,000.00	\$ 10,500
\$ 200,000.01	\$ 250,000.00	\$ 13,500
\$ 250,000.01	\$ 300,000.00	\$ 19,000
\$ 300,000.01	en adelante	\$ 35,000

c) **Parte actualizada.-** Si presenta la declaración fuera del plazo establecido, anotará la diferencia entre su impuesto y el mismo ya actualizado, conforme el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.

d) **Recargos.-** Anotar el resultado de aplicar la tasa correspondiente de recargos al importe de la suma de los incisos b) y c).

e) **Total de contribuciones.-** En caso de pago en tiempo, anotará únicamente el importe del inciso b) Cuota única. Tratándose de pagos extemporáneos, anotará el resultado de sumar los importes de los incisos b), c) y d), en su caso.

### 6. DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS:

**C = COMPLEMENTARIA.** En caso de presentar espontáneamente una declaración para corregir errores u omisiones de una declaración anterior, anotará "C" en el recuadro del tipo de declaración y deberá señalar la fecha, número de caja y partida de presentación de la declaración que se complementa o corrige

**R = CORRECCIÓN FISCAL.** Cuando la autoridad en el ejercicio de sus facultades de comprobación determine errores u omisiones y el contribuyente opte por corregir su situación fiscal, anotará "R" en el recuadro respectivo y anotará el(los) montos de la(s) multa(s) correspondiente(s) en el campo **MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL** y señalar la fecha de presentación de la declaración que se corrige en el campo respectivo, así como el número de caja y partida.

**NÚMERO DE COMPLEMENTARIA.-** Anotar el número consecutivo de la declaración, en su caso.

En ambos casos, se deberá proporcionar toda la información de la forma fiscal, tanto la corregida como la que no se modifica y utilizará los siguientes campos.

f) **Monto pagado con anterioridad.-** Anotar el importe de la cantidad pagada en exceso o a cargo de la declaración que se corrige.

g) **Pago a cargo.-** Anotar el importe del resultado de restar los incisos e) menos f), cuando el importe del inciso e) Total de contribuciones sea mayor.

h) **Pago en exceso.-** Anotar el importe que resulte de restar las cantidades de los incisos f) menos e), cuando el importe del inciso e) Total de contribuciones sea menor.

i) **Total a pagar.-** Anotar el importe del inciso e) o del inciso g).

A) **Multa por corrección fiscal.-** Anotar, en su caso, el importe de la multa impuesta por la autoridad fiscal.

Para cualquier aclaración en la realización del pago mediante esta declaración, puede obtener información comunicándose a Contributel al 5588-3388, o bien, acudir a los Módulos de Información de las Administraciones Tributarias o Administraciones Auxiliares en los Módulos Universales.